



DOC.	00868646
EXP.	00392122

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 21, de fecha 02 de noviembre del 2022, continuada el día 15 de noviembre del 2022, el Memorando N° 500-2022-MDT/GM de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Dictamen N° 005-2022-MDT/GDE/CPDE de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2022-MDT/CM/SO de fecha 17 de agosto del 2022, la Carta N° 66-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por la Secretaria General, el Memorandum N° 325-2022-MDT/GM de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 207-2022-MDT/GAJ de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 011-2022-MDT-GDE de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, sobre **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEDICADOS A GIROS ESPECIALES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe Técnico N° 011-2022-MDT-GDE de fecha 15 de junio del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Presenta la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el Procedimiento de expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros





Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín, concluyendo que dicha propuesta cumple con las formalidades para el procedimiento de expedición de licencias de funcionamiento establecidas en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y recomienda elevar la propuesta de Ordenanza Municipal al Concejo Municipal para su correspondiente aprobación;

Que, con Informe Legal N° 207-2022-MDT/GAJ de fecha 15 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el Procedimiento de expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín y recomienda elaborar el reglamento respecto al funcionamiento, calidad de atención, giros complementarios afines, debiendo remitirse al Pleno del Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, con Memorándum N° 325-2022-MDT/GM de fecha 15 de junio del 2022, el Gerente Municipal, solicita considerar en agenda de la próxima sesión de Concejo Municipal la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el Procedimiento de expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín;

Que, mediante Carta N° 66-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, Secretaría General, remite a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico el expediente del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín, para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2022-MDT/CM/SO aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de agosto del 2022, se aprobó, otorgar un plazo de quince días calendarios contados desde la fecha de dicha sesión para que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico emita el Dictamen respecto del Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Procedimiento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos de Giros Especiales en el distrito de El Tambo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2022-MDT/CM/SO aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de setiembre del 2022, se acordó, otorgar un plazo extraordinario de diez días hábiles contados desde la fecha de dicha sesión para que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico emita el Dictamen respecto del Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Procedimiento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos de Giros Especiales en el distrito de El Tambo- Huancayo-Junín;

Que, con Memorándum N° 500-2022-MDT-GDE, de fecha 07 de octubre del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente, remite a Secretaría General el Dictamen N° 005-2022-MDT/GDE/CPDE de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico que Dictamina por unanimidad, recomendar la Desaprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo;

Que, en sesión Ordinaria N° 20 de fecha 19 de octubre del 2022, se puso a debate ante el Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el





Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín y luego de una larga deliberación, de conformidad con el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, a pedido del regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, el señor alcalde dispuso la suspensión del debate del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín para tratarlo en la sesión próxima siguiente;

Que, la sesión ordinaria de fecha 02 de noviembre del 2022, a pedido de los regidores, quedó aplazada de conformidad con el artículo 39° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, quedando como fecha de continuación el día 07 de noviembre del 2022, sin embargo dicho día no hubo fluido eléctrico por lo tanto no se pudo llevar a cabo la continuación de la sesión ya que no se podía garantizar su grabación;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la continuación de la sesión ordinaria N° 20, de fecha 02 de noviembre del 2022, donde se puso a debate ante el Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **MAYORÍA** el Concejo Municipal en pleno:

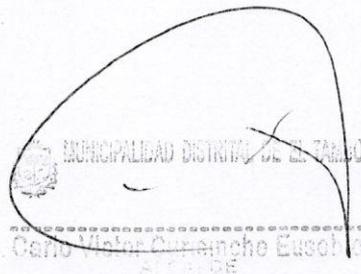
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a Giros Especiales en el Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Cano Walter Durancho Eusebio
ALCALDE

